RESOLUCION - R - Nº 188 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 MAY 1997

Expte. Nº 412/97

VISTO estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de doscientos ochenta y ocho pesos ($ 288,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron utilizados para el pago de la factura Nº 0000 - 00001467, de la firma "El Solar del Convento", por dieciocho (18) cenas completas con motivo de la realización de las "II Jornada Hispano-Argentina sobre Derecho, Política y Educación Ambiental".

QUE la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer el REINTEGRO a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado de la suma de doscientos ochenta y ocho pesos ($ 288,00), por pago de la factura Nº 0000 - 00001467, de la firma "El Solar del Convento", por dieciocho (18) cenas completas con motivo de la realización de las "II Jornada Hispano-Argentina sobre Derecho, Política y Educación Ambiental".

ARTICULO 2º.- Imputar el importe citado en el artículo 1º en el Inciso 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 1, Dependencia 25, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON SALES
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO